



Bruselas, 21 de noviembre de 2016
(OR. en)

14610/16

UEM 367

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Decisión del Consejo de ... por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Central Bank of Ireland

1. El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo recomendó al Consejo que, de conformidad con el artículo 27.1 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Banco Central Europeo (BCE), designara como auditor externo de Central Bank of Ireland para los ejercicios presupuestarios de 2016 a 2020:

Mazars

2. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo la adopción de la Decisión pertinente, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, tal como ha sido formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 14550/16 UEM 365.